



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

4 DE MAYO DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6579

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas y Riesgos relevantes de las Finanzas Públicas.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, alude que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas por lo que se expone lo siguiente:

Objetivos	Estrategias	Metas
Objetivo 4.4. Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.	Gestionar los procesos de adjudicación de bienes, equipo y servicios de forma transparente y generar un esquema de administración eficiente del recurso humano y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.	Contribuir a la eficiente operatividad administrativa de las áreas del H. Ayuntamiento de Centla mediante el suministro oportuno de insumos, servicios y recursos humanos.
Objetivo 4.5. Mantener una política de finanzas públicas sanas, responsables y transparentes, para contribuir eficaz y eficientemente al desarrollo integral del municipio.	Instrumentar todos los mecanismos que estén al alcance para incrementar los ingresos propios en el municipio.	Fortalecer los ingresos de gestión del municipio mediante una recaudación eficiente de los impuestos prediales

Descripción de los Riesgos Relevantes	Propuesta de Acción para Enfrentarla
<p>Riesgos Económicos:</p> <p>En los Criterios Generales de Política Económica 2021, se enuncian los principales riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y en consecuencia afectar a las Finanzas del municipio.</p> <p>Una desaceleración de la economía de los socios comerciales más fuerte que la esperada por el agotamiento del estímulo fiscal.</p> <p>Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel mundial.</p>	<p>Para enfrentar los riesgos económicos que se puedan suscitar por un escenario adverso y de crisis geopolíticas que puedan impactar en las finanzas públicas, el gobierno municipal conducirá el presupuesto de egresos de forma austera y responsable, implementando medidas oportunas para eficientar los recursos y combatiendo los actos de corrupción e impunidad.</p> <p>La política de este gobierno es hacer más con menos recursos, donde la principal premisa es fortalecer los programas sociales de los que menos tienen.</p>

<p>Desastres Naturales: Fenómenos meteorológicos y/o inundaciones</p>	<p>La alta probabilidad de generarse contingencias que deban ser atendidas en caso de daños suscitados por desastres naturales, el gobierno municipal prevé en el presupuesto de egresos 2021 los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Quinto Transitorio de dicha Ley, mismos que señalan que "El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales". Adicionalmente, de ser necesario,</p>
<p>Riesgos de Salud: Rebotes de SARS-CoV-2. COVID-19</p>	<p>Una de las prioridades de esta administración, es garantizar la mayor cobertura e implementación de las medidas de prevención necesarias para contar con una población sana, garantizando la prestación de los servicios médicos; respondiendo activamente ante rebotes de SARS-CoV-2. COVID-19, así como el surgimiento de nuevas variantes que atenten contra la salud de la población, principalmente de los grupos con mayor vulnerabilidad como: la niñez, los jóvenes y los adultos mayores.</p>



Lic. Muvia Salas López,
Presidente Municipal.



PRESIDENCIA

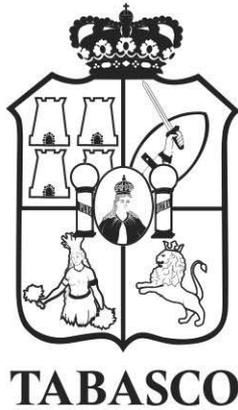


Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Lic. Miguel Ángel Noverola González
Síndico.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tP2WP/XYBC2Ucj09iBrrpujQnvZnvA20Mk1DLvWyJ0trSuhTckVF+BHZInjDDF9MK+JYWmTyp
mOVU1kK13Z3x+0DiwKDLvKh50kH/5NmVUhEBCiPti4X05Cpci9fZx1Fu19Pu/F/AAInYnTH+4zJ3REaCuF1GpmoY
H5jDeRNNf6+1d1/6taBa39IWWaNUuD7tZpojJIL6cxzyJNv+mK8wZ4dc4+XC7QNz/Jixh1yWEkOMCWkJLRnTqmc1l
+bSziXxEsy5NI1CWltgjYMrvm/h2CNeLxoxS2FV65y6Hz4b3MEw2O1UTvn/Kkq2bBXWHtQhsjj7llp3ZYVJeO1fb+
w==